

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE SAN MILLÁN****Emplazamiento en el Procedimiento Ordinario 173/2020-B**

Conforme al artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se emplaza en el recurso contencioso-administrativo –procedimiento ordinario 173/2020-B-, interpuesto por José María Larrea López de Luzuriaga y Asier Larrea Díaz de Arcaya, contencioso frente a la desestimación del recurso de reposición presentado el 12 de septiembre de 2019, contra el Decreto 201/2019 del Ayuntamiento de San Millán, habiendo sido notificada resolución desestimatoria de los recursos, a cuantas personas puedan ser interesadas en el procedimiento referido, para que si conviniera a sus intereses, puedan personarse en dicho recurso en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el BOTHA y mostrarse parte en el mismo.

En Ordoñana, a 10 de septiembre de 2020

La Alcaldesa

ERIKA LETAMENDI HURTADO